Denominación del Servicio

"CONSTANCIA DE NO ADEUDO TRIBUTARIO (Impuesto Predial y Arbitrios Municipales)"

Código: SE1475F586

Descripción del Servicio

Servicio prestado en exclusividad, a través del cual el contribuyente solicita la emisión en una constancia que indica el estado de no adeudo tributario. La solicitud es presentada a través de mesa de partes y la constancia se emite el mismo día de su solicitud.

Requisitos

1.- Solicitud simple firmada por el solicitante o representante legal.

2.- Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso.

3.- En caso de representación, carta poder simple con firma del administrado.

4.- Indicar número y fecha de constancia de pago

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Avenida Brasil 3501 – 1er piso - MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIMA

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 20.70

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles
Tarjeta de Débito: Visa - MasterCard
Tarjeta de Crédito: Visa – MasterCard

Plazo

1 dias habiles

Sedes y horarios de atención

Palacio Municipal — Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Palacio Municipal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subgerencia de Recaudación Tributaria

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 4180700
Anexo: 762
Correo: recaudacion.tributaria@munimagdalena.gob.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
5, 7 y 66	TUO de la Ley de Tributación Municipal	Decreto Supremo	156-2004-EF	15/11/2004
Numeral 43.2 del artículo 43 y artículo 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Adminisrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
V°B°
NELSON [illegible] SOLIS
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto